



**Municipalidad de Epuyen  
Honorable Concejo Deliberante  
Provincia del Chubut**

**RESOLUCIÓN N°014/2013  
Plan “Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria”**

**VISTO:**

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 086/13M.E., y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que según cita la Resolución del Visto, se ha celebrado un convenio, entre la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Gobernador Don Martín Buzzi, y la Municipalidad de Epuyen, representado por el Sr. Intendente Don Antonio Reato, tendiente a la ejecución del Plan “Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria”;*

*Que por lo expuesto es necesario crear partida y realizar las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio vigente;*

*Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo, ratificar o rectificar la normativa Vista;*

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**

*En Uso de sus facultades constitucionales*

**RESUELVE**

**Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 086/13M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente.**

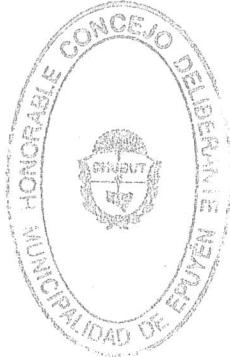
Artículo 2.- Autorizar al Departamento Ejecutivo, a crear la partida correspondiente y realizar las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del ejercicio 2013.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

*DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS VEINTITRES  
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.-*

*Pedro E. Clafuqueno  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén*

*Tom Meill  
Irma Melipil  
Presidenta H. C. D.  
Municipalidad de Epuyén*





Municipalidad de Epuyén  
Te: 02945 -499040  
municipalidaddeepuyen@hotmail.com  
[www.epuyen.gov.ar](http://www.epuyen.gov.ar)

## RESOLUCION

### VISTO:

La ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales, el Convenio realizado entre la Provincia de Chubut representada por el Gobernador Don Martín BUZZI, en adelante denominada la PROVINCIA y la Municipalidad de Epuyén representada por el Intendente Municipal Don Antonio Reato en adelante el MUNICIPIO acuerdan celebrar el presente Convenio tendiente a la ejecución del Plan "Mas cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria, en adelante denominado EL PLAN, que cuenta con la asistencia financiera del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Entes y Subsecretarías dependientes del mismo;

### CONSIDERANDO:

Que EL CONVENIO, tiene por objeto la asistencia financiera por parte de LA PROVINCIA a EL MUNICIPIO para la ejecución por parte de este último de las obras que se presenten en el marco de EL PLAN y que cuenten con la autorización de financiamiento del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y/o de los Entes y/o las Subsecretarías dependientes del mismo y que se detallan en el Anexo I;

Que los recursos que aportara LA PROVINCIA provendrán de las transferencias que realice el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y/o de los Entes y/o las Subsecretarías dependientes del mismo en la medida que los proyectos incluidos en EL PLAN sean aprobados por los Organismos Nacionales y avancen en su ejecución. Asimismo LA PROVINCIA podrá adelantar recursos propios que permitan el pago de anticipos financieros o de trabajos ejecutados, en virtud de la necesidad de afrontar esos costos en forma previa a la transferencia desde los Organismos Nacionales, quedando los mismos sujetos a disponibilidad de fondos del Tesoro Provincial;

Que LA MUNICIPALIDAD desobliga a LA PROVINCIA haciéndose cargo de la diferencia que surja del contrato de obra y de cualquier tipo de tareas adicionales, traslados, viáticos, confección de Planos, gastos generales directos o indirectos, por rescisión de contrato o por causas de fuerza mayor, Redeterminación de precios,

accidentes de trabajos etc., entendiéndose lo recién señalado como meramente enunciativo y no taxativo, Por lo tanto LA MUNICIPALIDAD libera a LA PROVINCIA por cualquier concepto que puedan derivarse de los eventuales contratos de Obra y que excedan la suma que se detalla en Anexo I, asumiendo LA MUNICIPALIDAD patrimonialmente y a su exclusiva cuenta y riesgo los mismos en caso que estos se produzcan;

Que los términos y condiciones de la asistencia financiera quedaran sujetos a lo establecido en los Convenios que suscriba LA PROVINCIA con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y/o Entes y/o las Subsecretarías dependientes del mismo y que serán rubricados por EL MUNICIPIO;

Que es interés del Ejecutivo Municipal Ratificar en todos sus términos el presente Convenio;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

RESUELVE

Articulo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio realizado entre la Provincia de Chubut representada por el Gobernador Don Martín BUZZI, y la Municipalidad de Epuyen representada por el Intendente Municipal Don Antonio Reato, tendiente a la ejecución del Plan "Mas cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria, que cuenta con la asistencia financiera del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Entes y Subsecretarías dependientes del mismo;

Articulo 2º.- CREAR PARTIDA.-

Articulo 3º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION Nº 086/ 13

FECHA 15/04/2013



LUIS ANGEL VACA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén